



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ELECTRÓNICOS" EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI EN O.B.N.U.P., EN SECTOR DENOMINADO PUENTE CECCONI, DE LA COMUNA DE ALGARROBO, AL SR. GONZALO ENRIQUE MOYA HENRIQUEZ.-

ALGARROBO, 27.02.2013.-

DECRETO: N° 724.-/

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Artículo N° 28 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 15.01.2013, efectuada por don Gonzalo Moya Henríquez.-.
8. Ord. N° 102/2013 de fecha 27/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por don Gonzalo Moya Henríquez.-.

**CONSIDERANDO:**

**El Artículo 28.-** En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23.- de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas.

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	Temporal
ACTIVIDAD	:	Arriendo de Juegos Inflables y Electrónicos.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Avda. Carlos Alessandri, sector Puente Ceconi, O.B.N.U.P., comuna de Algarrobo.-
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	:	Gonzalo Enrique Moya Henríquez
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE INICIO	:	01 de enero de 2013.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 de febrero de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



JGF/PMMM/MART/IRVIJLRA/grp.  
DISTRIBUCION:

Y	Contribuyente	(1)
Y	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Y	Dirección Jurídica.	(1)
Y	Unidad de Control	(1)
Y	Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO  
RECIBIDO DOCUMENTO  
FECHA 19 ABR. 2013  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 26 ABR. 2013  
N° 189-17